



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 02 de noviembre de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandantes</b>	Damarys Rodríguez Miranda. Adriana María Pulgarín Lotero. Edwin Humberto Carrasquilla Vázquez. Adalberto Enamorado Henríquez.
<b>Demandada</b>	Corporación Génesis Salud IPS en Liquidación.
<b>Radicado</b>	2020-325
<b>Auto de sustanciación</b>	1404
<b>Asunto</b>	Acepta renuncia. Declara en firme costas y ordena archivo.

Vista la renuncia al poder allegada vía correo electrónico por el doctor Dubán Ferney González Serna, junto con la constancia de comunicación a la Corporación Génesis Salud IPS en Liquidación, al correo notificacionesgenesisips@gmail.com, al cual autoriza enviarlo la liquidadora de la entidad, señora Rosa Alicia Álvarez Zea, vía WhatsApp, enterándola de la renuncia al poder; de conformidad con el artículo 76 del Código General Proceso - CGP, se acepta la misma en los términos allí indicados.

Asimismo, encontrándose ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se declara en firme la liquidación.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, procédase con el archivo del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 176 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71</a> hoy 03 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
---